



La Libertad Alcaldía
Tu ciudad crece contigo

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA LIBERTAD

AVISO DE CONTRATACION PÚBLICA PREVISTA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Libertad, en cumplimiento a lo establecido en el Apéndice 4, Anexo XII del “ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNION EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, EL PERU Y ECUADOR, POR OTRA”, y la guía práctica de aplicación, determinó que el CPC y el presupuesto referencial para el proceso de contratación que más adelante se describe, está cubierto por el Acuerdo Comercial; en tal virtud, expide el siguiente Aviso de Contratación Pública prevista:

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

Nombre de la Entidad Contratante	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD
Código Proceso:	SIE-GADMCLL-016-2021
RUC:	0960006340001
Dirección:	País: Ecuador, Provincia: Santa Elena. Ciudad: La Libertad, Avenida Eleodoro Solorzano y Calle11 Sucre s/n y Benigno Malo
Contacto:	Tec. Carlos Saltos Pazmiño correo Electrónico: compras.publicas@lalibertad.gob.ec Teléfono: 043711955 Ext:33 Cel: 0990220644
Costo por edición de la documentación:	El valor que el adjudicatario deberá cancelar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Liberta, previa suscripción del contrato será de \$ 1.000,00 por concepto de levantamiento y reproducción de textos.
Presupuesto Referencial:	NO DISPONIBLE





La Libertad Alcaldía

Tu ciudad crece contigo

Condiciones de pago

Los pagos del contrato se realizarán por parte de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad con cargo a:

- Fondos propios provenientes del presupuesto Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad relacionados con la Certificación Presupuestaria, con cargo a las partidas presupuestarias emitidas por la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad.
- Los pagos se realizarán previa presentación de las planillas mensuales y demás documentos solicitados de conformidad con lo establecido en estos pliegos y en el proyecto de contrato.
- Los pagos se realizarán de manera mensual, previa presentación de los siguientes documentos:
 - Factura.
 - Última planilla de aportes al IESS del mes inmediato anterior con su respectivo comprobante de pago.
 - Nómina de los guardias que prestaron sus servicios en la presente contratación con sus respectivos horarios, dentro del mes inmediato anterior.
 - Copia de roles de pago firmado por los guardias.
 - Reporte de labores del mes de servicio por parte del Contratista.
 - Informe favorable del Administrador de Contrato.
 - Acta entrega – recepción parcial.
 - El contratista deberá presentar toda la documentación del mes de servicio, durante los primeros 10 días del mes siguiente.
- Los pagos estarán sujetos a disponibilidad presupuestaria municipal.

La Contratista presentará planillas mensuales por la ejecución de los servicios contratados, dentro de los cinco (5) primeros días siguientes al del mes a planillar, para lo cual deberá acompañar el informe mensual de actividades por dependencia, copia de los roles de pago firmados por los trabajadores, planilla de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) del mes anterior con el sello de pago; a fin de que el administrador pueda verificar la presentación y legalidad de los habilitantes citados y remitir el informe de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio, a la Dirección Financiera para el pago respectivo. Las planillas se presentarán por períodos mensuales contados desde el inicio de la prestación del servicio de seguridad y vigilancia, una vez finalizado el período de implementación.



El Administrador del contrato aprobará la planilla o formulará observaciones dentro del término de 3 días término contados a partir de la presentación de la planilla. Si la planilla no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago en la forma prevista en los pliegos, el tiempo para efectos de la aprobación empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos para el pago mensual.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, ni para justificar incumplimiento de sus obligaciones.

La Entidad contratante pagará a la Contratista el precio del presente contrato mediante facturación mensual en el término máximo de diez (10) días laborales contados desde la aprobación de la planilla por parte del Administrador del contrato.

Los documentos solicitados serán presentados por la contratista al Administrador del contrato.

MULTAS

Serán motivo de sanción para la contratista las siguientes faltas:

FALTAS LEVES: Las faltas leves serán sancionadas con una llamada de atención mediante oficio a la Contratista:

Disponer de elementos que distraigan del cumplimiento de sus tareas (televisión, radios, etc.) durante la jornada de guardia.

Abandonar o alejarse del puesto de trabajo por más de 15 minutos, sin la justificación.

Incumplimiento leve de las normas de higiene y seguridad.

Permitir el ingreso de sus familiares o amigos a las instalaciones en horarios o días no laborables.

Efectuar cambios de turno o jornada sin previa autorización o conocimiento del administrador del contrato.

El cometimiento de 3 faltas leves durante la vigencia del contrato se convertirá en falta grave.





La Libertad Alcaldía

Tu ciudad crece contigo

El Administrador del contrato notificara a la empresa de seguridad la falta leve en la que incurrió, mediante oficio, la cual deberá ser subsanada en un plazo no mayor a 48 horas posterior a la notificación.

FALTAS GRAVES: Sancionadas con un valor equivalente a uno por mil sobre el monto de las obligaciones contractuales pendientes.

Reincidencia de una falta leve luego de haber sido notificada o no haber sido realizada la corrección de dicha falta.

No cubrir un puesto de servicio, siempre que esto no sea producto de causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y justificado por el contratista ante el Administrador del contrato.

Incumplimiento en el control permanente de las entradas y salidas de personas, vehículos, materiales y bienes en general.

Guardias con indicio de haber ingerido alcohol o estar bajo el efecto de alguna sustancia psicotrópica prohibida por la ley.

Utilizar los bienes de la institución para fines no laborales sin la debida autorización.

Revelar información confidencial sobre los procedimientos de seguridad de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad.

No presentar oportunamente los informes correspondientes sobre siniestros u otros informes que se hayan solicitado.

Comportamiento y/o trato inadecuado del personal de la contratista para con el personal de la institución o con usuarios.

Cuando se detecte que la contratista no informe y/o se reserve información de las faltas cometidas en el servicio de guardia por parte de su personal.

Guardia que sea sorprendido robando, hurtando, en actos de sabotaje o cualquier otra actividad que afecte a la institución, sus funcionarios o usuarios.

Por incumplimiento de cualquiera de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del contratista, las que se determinarán por cada día de retraso.





La Libertad Alcaldía

Tu ciudad crece contigo

Obligaciones del contratista:

- La contratista y su cuerpo de vigilantes tendrá como funciones y obligaciones generales
- Controlar, proteger y vigilar las instalaciones y activos de las dependencias establecidas de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad, así como el desarrollo en orden de las actividades propias de cada dependencia para garantizar un ambiente seguro a las personas que acudan a las mismas. Las siguientes funciones y obligaciones rigen a la contratista, así como al jefe operativo, los supervisores, los guardias de seguridad privada y demás dependientes de aquella.
- En todos los puestos de vigilancia será responsable de la protección de las personas, instalaciones, materiales, bienes y equipos, siendo de cuenta y responsabilidad de la contratista además cubrir cualquier perjuicio ocasionado. Entregar y actualizar la identidad de cada uno de los guardias que asigne a cada dependencia, así como sus respectivos turnos a la contratante, a través del Administrador del Contrato.
- Detectar situaciones de riesgo en las dependencias a custodiar e informar a la contratante a través del Administrador del Contrato las sugerencias y recomendaciones que considere pertinente.
- Rotar a los guardias de seguridad entre las dependencias objeto del contrato, en estricta coordinación con la entidad contratante. Reportar o la entidad contratante a través del Administrador del Contrato con al menos 72 horas de anterioridad, todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato, adjuntando la respectiva documentación del nuevo guardia de seguridad.





La Libertad Alcaldía

Tu ciudad crece contigo

- El personal de todo el servicio de vigilancia deberá portar el uniforme en perfecto estado con sus insignias y parches de identificación correspondientes. Prevenir, disuadir, alertar y reaccionar de ser el caso ante robos, asaltos, sabotajes, personal sospechoso. entre otros casos, al interior y exterior de las dependencias.
- En cada puesto de servicio de vigilancia se deberá llevar una bitácora para el registro de novedades diarias, ingreso o salida de bienes a la dependencia, entre otros, que será notificada a la contratante o través del Administrador del contrato.
- Suministrar a la contratante toda la información y documentación que éste requiero, sin ningún tipo de restricción o condición, sea requerido por escrito, por visita en sitio o vía web en cualquier día, dependencia y hora.
- Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado, entrenado y directamente empleado y supervisado por la contratista.
- Cambiar los vigilantes que la contratante a través del Administrador del Contrato indique en un tiempo próximo de 24 horas cuando sea calificado como no idóneo para prestar el servicio o por su deficiente prestación, o cuando dispongo la rotación de guardias entre los distintas dependencias.
- Hacer entrego de la totalidad de los archivos, consignas, investigaciones. pruebas y demás documentos producidos con ocasión de la ejecución del contrato de forma oportuna y permanentemente a la entidad contratante hasta el momento de la terminación de este.
- Prestar el auxilio o las personas que estando en las dependencias asignadas, requieran ayuda por encontrarse en riesgo en su integridad físico o sus bienes.
- Cumplir las políticas, disposiciones, y normas de seguridad emitidos o generados por lo contratante o través del Administrador del Contrato y con todas las normas legales, reglamentarias y demás vigentes en el ordenamiento jurídico ecuatoriano que le sean aplicables.
- Controlar el acceso o ingreso de personas o las áreas restringidas de las dependencias asignadas.



La Libertad Alcaldía

Tu ciudad crece contigo

- que ocurra daño y/o siniestro por hurto o pérdida de los mismos en los puestos de servicio de vigilancia donde se prestó el servicio. y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio, de conformidad con estos pliegos de condiciones, una vez que el Administrador del Contrato determine los valores o bienes a reponer; sin perjuicio que el contratista de ser el caso inicie trámites legales pertinentes para establecer a los autores, cómplices y encubridores relacionados con estos ilícitos, para dar estricto cumplimiento a lo dictaminado por la autoridad competente. Informar inmediatamente a la entidad contratante, sobre cualquier evento que ponga en peligro o atente contra el estado de conservación y seguridad de las personas y los bienes en las dependencias asignados.
- Atender las indicaciones que realice la contratante a través del Administrador del Contrato, relativas a la prestación del servicio.
- Cumplir con las actividades, funciones y responsabilidades de cada puesto de servicio de vigilancia específico, de acuerdo a lo establecido por la entidad contratante a través del Administrador del Contrato.
- Contar con todos los permisos y autorizaciones vigentes, que le habiliten para el ejercicio de su actividad especialmente.
- **El contratista deberá revisar cuidadosamente los términos de referencia (TDR), el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados por la entidad contratante. La omisión o descuido del oferente al revisar el pliego o los TDR, no relevará de sus obligaciones con relación a su oferta, el contratista deberá suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el pliego**





INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Descripción del objeto de la contratación:	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PALACIO Y DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD
Naturaleza del Objeto de la	Servicio Normalizado
Cantidad de la Mercancía o Servicio Objeto de la Contratación:	El servicio objeto de la presente contratación, se encuentra descrito en los pliegos.
Plazo de ejecución:	5 días
Código CPC:	Código: 85250
Método de Contratación:	Subasta Inversa Electrónica
Comprenderá Subasta Electrónica:	Si
Comprenderá Negociación:	Depende del desarrollo del proceso
Dirección y la fecha límite para la presentación de solicitudes de participación en la contratación	No aplica.
Dirección para presentación de ofertas:	La oferta se presentará a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública (SOCE), caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente de acuerdo a la normativa vigente a la fecha.
Fecha límite para presentación de ofertas	De conformidad al cronograma de los pliegos publicados en el portal institucional del SERCOP.



La Libertad Alcaldía

Tu ciudad crece contigo

Idioma para presentación de	Español
Condiciones para la participación:	Los requisitos están incluidos en el pliego de condiciones que se pone a disposición de todos los proveedores interesados al mismo tiempo que se hace el aviso de la contratación
Número limitado de proveedores calificados para invitarlos a presentar ofertas	No aplica

La Libertad, 30 de septiembre de 2021

Atentamente,

Tec. Carlos Saltos Pazmiño
COORDINADOR DE COMPRAS PÚBLICAS
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA LIBERTAD

